



26 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

283-2023-INPE/P

LIMA, 26 OCT. 2023

VISTOS: El Informe N° D000006-2023-INPE-UFCYAI de fecha 09 de junio de 2023 y Memorando N° D000736-2023-INPE-UFCYAI-INPE de fecha 02 de octubre de 2023, ambos de la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° D000780-2023-INPE-OPP de fecha 19 de octubre de 2023, conteniendo el Informe N° D000061-2023-INPE-UOYM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D001043-2023-INPE-OAJ de fecha 20 de octubre de 2023, conteniendo el Informe N° D000100-2023-INPE-OAJ-JAPC, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 147.1 del artículo 147 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, señala que el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2022-INPE/GG de fecha 14 de marzo de 2022, se creó la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales, encargada de gestionar las actividades de traslado pasivo y activo, beneficio especial de salida de extranjeros, extradición y otras gestiones de la población penitenciaria extranjera;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la acotada resolución, la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales tiene las funciones de (...) g) Proponer e implementar la normatividad relacionada con los convenios interinstitucionales y la gestión de los traslados internacionales pasivos, activos y expulsiones;

Que, mediante Informe N° D000006-2023-INPE-UFCYAI de fecha 09 de junio de 2023 y Memorando N° D000736-2023-INPE-UFCYAI-INPE de fecha 02 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales propone la aprobación del proyecto de directiva "Gestión del Traslado Internacional de la Población Penitenciaria", señalando que tiene por objeto regular y organizar los traslados internacionales a cargo del INPE, en el marco de las funciones y responsabilidades atribuidas a esta institución, en los artículos 543.3° y 544.4° del Nuevo Código Procesal Penal, artículos 16°, 20°, 21°, 22° y 27° del Decreto Supremo N° 016-2006-JUS y su modificatoria Decreto Supremo N° 10-2008-JUS, así como en el artículo VII del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal;





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante Memorando N° D000780-2023-

INPE-OPP de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000061-2023-INPE-UOYM, a través del cual, la Unidad de Organización y Métodos concluye que el proyecto de directiva "Gestión del Traslado Internacional de la Población Penitenciaria" se encuentra alineado en su tipología, estructura y formato establecido en la Directiva N° 010-2021-INPE-OPP "Generación de documentos normativos y orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario", aprobado por Resolución Presidencial N° 256-2021-INPE/P de fecha 13 de octubre de 2021, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° D001043-2023-INPE/OAJ de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe N° D000100-2023-INPE-OAJ-JAPC, en el cual concluye que el citado proyecto de directiva se encuentra conforme con el marco normativo vigente, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la directiva "Gestión del Traslado Internacional de la Población Penitenciaria", el cual regulará las actividades y responsabilidades para la gestión oportuna de los traslados internacionales de la población penitenciaria ejecutados por el Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; y la Resolución Suprema N° 249-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la Directiva "Gestión del Traslado Internacional de la Población Penitenciaria", el mismo que en texto adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución y la directiva que aprueba, en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Tratamiento Penitenciario, Dirección de Medio Libre y a la Oficina de Sistemas de la Información, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAMER LAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO